

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
C O N C E J O M U N I C I P A L
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5487

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

Los antecedentes que obran en el Expediente N° 041/06, que trata sobre la LICITACION PRIVADA N° 07/06; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la contratación de mano de obra únicamente para la construcción de Pavimento en Avenida 33 de calzadas y bocacalles, desde calle 6 hasta calle 2 -Sector Norte- Sur - TRAMO V;

Que las calles que comprenden el Tramo V son: Calle 6 hasta calle 2 -Sector Norte-Sur;

Que el Régimen de Compra aplicable, será de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 3730/01 (Régimen de Compras y Contrataciones para la Obra Pública y su modificatoria N° 4813/04);

Que al respecto se hace necesario observar la Norma Legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Privada se refiere;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Julio de 2006, según consta en el Acta N° 1051, aprobó en tratamiento sobre tablas y por unanimidad el Proyecto del Ejecutivo obrante a Fs. 20 del Expediente N° 041/06 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
 O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º:

AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal-Secretaría de Economía, a proceder al LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 07/06, que tiene por OBJETO la CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA únicamente para la Construcción de Pavimento de Avenida 33 de calzadas y bocacalles, desde calle 6 hasta calle 2 - SECTOR NORTE-SUR -TRAMO V, de conformidad a los Pliegos que forman parte de los antecedentes de la presente Norma.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5487

ARTICULO 2°.- IMPUTAR a: SECCION 2 –SECTOR 4 P.P. 5 p.p. 0103. PAVIMENTO.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 14 JULIO 2006.

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL